



AUTO DE SUSTANCIACIÓN

REFERENCIA: 8758-4189-001-2016-00289-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPROSAM
DEMANDADO: YAMILE ESTHER DIAZ CHAVEZ y Otro

INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, informándole que **NO** se realizó reliquidación de costas, ya que en el expediente no se observa constancia de nuevos gastos.
Soledad, 16 de abril de 2021

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE SOLEDAD- Soledad,
dieciseis (16) de abril de dos mil veintiuno (2.021).-

Visto y comprobado el anterior informe secretarial se observa que en el expediente no hay constancia de nuevos gastos, en consecuencia el despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de reliquidar por secretaria nuevas costas toda vez que no hay constancia de nuevos gastos.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

J.G.P.

PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
SOLEDAD

Hoy 19 Abril 2021 se
Notifico por Estado No. 44 la anterior providencia.

Janny Guilloth Polo

JANNY GUILLOTH POLO
Secretaria